



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
SUBGERENCIA DE LICENCIAS
COMERCIALIZACION Y MERCADOS

Licencia Municipal de
Funcionamiento Indeterminada

Para establecimientos hasta 100 m² y capacidad de almacenamiento no mayor del 30 % del área total del local.

REQUISITOS:

1. Solicitud – Declaración Jurada, debidamente suscrito por el representante legal o conductor del establecimiento (FORMULARIO GRATUITO).
2. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad, según formato aprobado por D.S. 058-2014-PCM.
3. En caso de actuar como representante deberá acreditar su representación mediante Poder por documento público o privado con Firma Legalizada Notarialmente o por fedatario designado por la Municipalidad.

DERECHO DE TRAMITACIÓN: S/. 114.16 Soles

PLAZO PARA RESOLVER: 15 días hábiles

NOTA:

Se excluye para este tipo de ITSE a los giros de Puk – Karaokes, licorerías, discotecas, bares, ferreterías, talleres mecánicos, talleres de costura, cabinas de internet, carpinterías, imprentas , casinos, máquinas tragamonedas, juegos de azar o giros afines a los mismos; así como aquellos cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables y aquellos que por su naturaleza requieran la obtención de un Certificado ITSE de Detalle o Multidisciplinario.

- Todo restaurante o cafetería que utilice instalaciones a gas, le corresponderá una ITSE BASICA EX ANTE.
- Los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para ITSE de Detalle y que soliciten una ITSE Ex Post, deberán contar al inicio del procedimiento, con el correspondiente Certificado de ITSE de Detalle vigente de la edificación de la cual forma parte. Estando exceptuados de este requerimiento los objetos de inspección que cuenten con acceso (s) directo (s) e independiente (e) desde la vía pública (Manual de Ejecución de ITSE –R.J. N° 086-2014-CENEPRED)

INDICACIONES A TOMAR EN CUENTA PARA UNA ADECUADA PRESENTACION:

El inspector técnico al momento de la Inspección respectiva, y de ser el caso, verificará la información detallada en la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Mostrar Protocolo de medición de la Resistencia de Puesta a Tierra debidamente firmado por un Ing. Electricista o Mecánico Electricista.
- ✓ Mostrar Protocolo de operatividad de los extintores requeridos.
- ✓ Para establecimientos que cuenten con cocina, mostrar respectivo cronograma de mantenimiento, en caso de contar con Campanas, Filtros y Ductos de Extracción de Humos.
- ✓ Tomar en cuenta lo señalado en el “Manual para la ejecución de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y formatos correspondientes” (R.J. N° 086-2014-CENEPRED).

